



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 009 DEL 2015

“Por la cual se hace homologación de una asignatura a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante **GYSELLE VANESA BUELVAS VERGARA** (Código 431-1102830525), solicitó homologación y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el programa de Medicina de la Universidad Libre de Barranquilla,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 10 de marzo del 2015 (Acta 004 de 2015), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el programa de Medicina de la Universidad Libre de Barranquilla, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que es homologada al plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, a la estudiante **GYSELLE VANESA BUELVAS VERGARA** (código 431-1102830525), así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	NOTA	ASIGNATURA HOMOLOGAR	A	CODIGO	CRED	NOTA
Ética Medica	3	3.87	Bioética I		430770	1	3.87
Bioética	2	3.00	Bioética II		430780	1	3.00

PARAGRAFO: Las asignaturas homologadas Bioética I y Bioética II deben ser registradas en los periodos académicos 01 y 02 del 2012.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de marzo de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc

Proyectó:
Revisó: